



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 5924 -2018-UGEL.07

San Borja, 26 JUL. 2018

VISTO: El Expediente N° 53331-2018 y demás documentos adjuntos en un total de catorce (14) folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y asegurar la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos del ámbito jurisdiccional, en sujeción a la política del sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 368-2018-MINEDU, de fecha 13 de julio de 2018, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Centros de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, el sub numeral 5.4.1 del numeral 5.4 denominado Comité de Evaluación, de la norma aprobada por Resolución Ministerial N° 368-2018-MINEDU, establece lo concerniente a la conformación del Comité de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07;

Que, mediante Memorandum N° 159-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-DIR, de fecha 24 de julio de 2018, el Órgano de Dirección de esta unidad ejecutora, dispone la conformación del Comité encargado de la Evaluación del Desempeño del personal designado en cargos directivos de los Centros de Educación Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial";

Que, conforme a lo expuesto, y según lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, lo ejecutado por el Área de Recursos Humanos, y estando a lo visado por el Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 28411, 29944, 30693; los Decretos Supremos N°s 005-90-PCM, 011-2012-ED, 004-2013-ED, 006-2017-JUS; las Resoluciones Ministeriales N°s 215-2015-MINEDU, 368-2018-MINEDU, 374-2018-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR**, el Comité encargado de la Evaluación del Desempeño del personal designado en cargos directivos de los Centros de Educación Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:



J. MANRIQUE

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	REPRESENTATIVIDAD
Lic. Gloria María SALDAÑA USCO Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07	Presidente
Lic. Norma Lidia OLIVARES ACUÑA Especialista en Educación(e) – AGEBRE	Miembro
Lic. Celia Giovanna SALDIVAR PEDRAZA Especialista en Educación(e) – AGEBATP	Miembro

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, deberá de notificar con el texto de la presente resolución teniendo en consideración el orden de prelación establecido en las modalidades de notificación previstas en los numerales 20.1.1., 20.1.2. y 20.1.3. del artículo 20º y las formalidades señaladas en los artículo 21º y 24º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; a los administrados involucrados en el presente acto resolutivo, y a las áreas y/o equipos de la sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese.



*[Handwritten Signature]*  
 GLORIA MARIA SALDAÑA USCO  
 Directora del Programa Sectorial II  
 UGEL 07 - San Borja



GMSU/DUGEL07  
 JLMC/JAAJ  
 JMVO/J(e)ARH  
 HAYM/R(e)EAP

